

JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 246

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-13765 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 587/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 587/2014 a instancia de Manuel Herrero Gómez frente a Sancí 2003 S. A., en los que se ha dictado resolución de fecha de 24 de noviembre de 2015, del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Manuel Herrero Gómez contra demandado Sancí 2003 S. A., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.293,06 € por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos, así como las costas con el límite de 600 € por honorarios del letrado.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es firme, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Sancí 2003, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de diciembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/13765

CVE-2015-13765